



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1798

ANGOL,

05 MAYO 2015

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de recursos, proyecto comunal convocatoria 2014, "Habitabilidad 2014", del 30 de julio de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Araucanía.

B) El Decreto Exento N°370, de fecha 05/03/2014, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 02 de Enero de 2014, para la ejecución del Programa IEF Modalidad Acompañamiento Psicosocial.

C) La Resolución Exenta N° 496 del 01 de marzo de 2015, que aprueba Proyecto de Intervención Comunal, Programa Habitabilidad Ingreso Ético familiar y Chile Solidario 2014.

D) Las Bases Administrativas Generales "Adquisición de Camas, Mobiliario y Equipamiento de Cocina Programa de Habitabilidad ingreso Ético familiar y Chile Solidario 2014, comuna de Angol".

E) El Acta de apertura y Evaluación de propuesta de fecha 10/04/2015, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta a la empresa E. Hasson y Cía. Ltda.

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la Empresa E. Hasson y Compañía Ltda. para la materialización de la propuesta pública "Adquisición de Camas, Mobiliario y Equipamiento de Cocina Programa de Habitabilidad ingreso Ético familiar y Chile Solidario 2014, comuna de Angol", ID=2743-18-LE15, por un monto de \$11.991.950 (once millones novecientos noventa y un mil novecientos cincuenta pesos).

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública "Adquisición de Camas, Mobiliario y Equipamiento de Cocina Programa de Habitabilidad ingreso Ético familiar y Chile Solidario 2014, comuna de Angol", ID=2743-18-LE15", a un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos del Programa Chile solidario 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/MHA/inv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Dideco
- Ley de Transparencia
- Of. partes